

(R. C. de la C. 73)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para solicitar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América, así como al Gobierno de Puerto Rico, que se lleven a cabo todas aquellas acciones ejecutivas y administrativas que sean necesarias, incluyendo la asignación de fondos, para el traslado inmediato de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico de su ubicación actual en la Base Aérea Muñiz en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (AILMM), a los terrenos de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte De la Torre en Ceiba; solicitar al Gobernador de Puerto Rico que imparta instrucciones al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico que inicie los trámites pertinentes en el Buró de la Guardia Nacional en Washington DC para viabilizar la mudanza y que imparta instrucciones al "Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura del Siglo 21" creado en virtud de la Orden Ejecutiva Número 2017-004, colocar en su agenda de trabajo de proyectos críticos dicho traslado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Pública 114-187 (2016), conocida como el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA)*, establece, entre otras cosas, un procedimiento mediante el cual pueden ser designados, como "críticos", ciertos proyectos dirigidos a atender la emergencia fiscal y de infraestructura existente en Puerto Rico, y cuya aprobación, consideración, obtención de permisología e implementación, ameritan ser atendidos e implementados de manera expedita. Entre tales proyectos que se consideran "críticos" se encuentran aquellos en deterioro y que afecten el desarrollo de Puerto Rico, como por ejemplo, proyectos para la construcción o realización de mejoras en sectores abandonados. Así pues, al amparo de las disposiciones de PROMESA, el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo A. Rosselló Nevares, firmó la Orden Ejecutiva 2017-003 de 2 de enero de 2017, mediante la cual declaró en Puerto Rico, una emergencia en torno a la infraestructura de la prestación de servicios, ordenando a todas las agencias gubernamentales a seguir el procedimiento expedito contemplado por PROMESA, al momento de otorgar permisos, consultas, endosos, comentarios, recomendaciones y certificaciones para proyectos de infraestructura.

Por otro lado, como parte de la política pública establecida por la presente administración y contenida en el "Plan para Puerto Rico", el redesarrollo de Roosevelt

Roads constituye uno de los proyectos calificados como emblemáticos, críticos, urgentes y necesarios para la recuperación económica y para el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico. Para poner en marcha la implantación de dicha política pública, mediante la Orden Ejecutiva 2017-004 de 2 de enero de 2017, el Gobernador de Puerto Rico estableció el “Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura del Siglo 21” adscrito a la Oficina del Gobernador, cuya función es coordinar los esfuerzos y labores de las entidades gubernamentales en la evaluación y concesión de los permisos y otros trámites necesarios para el desarrollo de los proyectos críticos, estratégicos y emblemáticos de infraestructura que se presenten, de acuerdo a PROMESA. Corresponde, entonces, a dicho Grupo Interagencial, coordinar los esfuerzos para viabilizar el proyecto emblemático y crítico de redesarrollo de Roosevelt Roads.

Han transcurrido casi 15 años desde que tuviera lugar el cierre de la Base Naval de Roosevelt Roads, en Ceiba. La operación continua de dicha facilidad militar significaba una inyección a la economía de Puerto Rico de \$300 millones anuales aproximadamente. Así pues, el cierre de la Base ha significado pérdidas a la economía de Puerto Rico, que sobrepasan, en un estimado conservador de \$4.5 billones de dólares. Pese al enorme potencial de dichos terrenos para el redesarrollo y la revitalización económica de la región, así como para Puerto Rico y el constante reclamo ciudadano, dichas facilidades continúan abandonadas y en constante deterioro. Esto como consecuencia de la incapacidad de promover la inversión privada en el área y convertir la misma en un centro de desarrollo económico para el beneficio de Puerto Rico. El *Congressional Task Force on Economic Growth*, en su informe del 20 de diciembre de 2016 al Congreso de los Estados Unidos expresó su preocupación por la lentitud del esfuerzo en redesarrollar Roosevelt Roads para el beneficio del Pueblo de Puerto Rico y su convencimiento de que una estrategia de redesarrollo bien planificada y bien ejecutada, tiene el potencial de transformar el área Este de Puerto Rico. Así pues, el *Task Force* congresional recomienda al Gobierno de Puerto Rico trabajar, conjuntamente, con el Coordinador de Rehabilitación establecido por PROMESA, los líderes electos de las comunidades aledañas a la base, las agencias del Gobierno Federal con jurisdicción sobre el asunto y el sector privado, para establecer como una prioridad, el eficiente y efectivo redesarrollo de Roosevelt Roads.

Según un análisis publicado por la revista especializada *Urban Affairs Review* (Amanda Johnson Ashley and Michael Touchton; *Reconceiving Military Base Redevelopment: Land Use on Mothballed U.S. Bases*; *Urban Affairs Review*, 2016, Vol. 52(3) 391–420. <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1078087414568028>) las condiciones de los mercados locales, así como el nivel de productividad económica en comunidades en las cuales operaban anteriormente instalaciones militares, tienden a influenciar en la variedad de usos que se pueden dar a facilidades que fueron previamente utilizadas como bases militares. Así pues, dicho estudio plantea que aquellas comunidades más productivas económicamente, tienden a tener a su disposición mayor cantidad y más variadas opciones de redesarrollo que aquellas comunidades menos productivas y más

deprimidas económicamente hablando. El análisis plantea que los intereses económicos comerciales tienden a estar más inclinados a invertir en aquellas zonas o comunidades más afluentes económicamente, que en aquellas menos productivas.

Claramente, la situación económica que afronta Puerto Rico, así como la merma en la productividad y crecimiento en nuestra economía, inciden negativamente en las condiciones que deben existir para poder promover, exitosamente, la inversión privada en el área de Roosevelt Roads y limitan, seriamente, las opciones disponibles para el redesarrollo de la misma. Varios procesos de invitación para someter propuestas para el desarrollo del área (RFP's) realizados durante los pasados años por la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, han fracasado en lograr promover el redesarrollo y la conservación de las facilidades y la infraestructura existentes. Siendo ese el caso, la creación inmediata de condiciones más favorables en el área que promuevan y hagan más atractiva dicha inversión privada, promoverá la reactivación económica de la zona, así como ampliarán los usos que pudieran darse a las diversas áreas que forman parte o son adyacentes a la antigua base naval, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre.

Cónsono a todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera oportuno que se transfieran, las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico, actualmente localizadas en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, en Carolina, Puerto Rico, a las pistas aéreas de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre.

Durante la pasada década la institución de la Guardia Nacional ha experimentado una notable transformación, dejando de ser meramente una reserva estratégica de uso limitado para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, para convertirse en una reserva operacional que tiene que estar disponible y preparada para poder apoyar, en todo momento, las operaciones militares de las Fuerzas Armadas. Actualmente, las facilidades de la Base Aérea Muñiz ubicadas en el municipio de Carolina, las cuales ocupan unas 96 cuerdas de terreno en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, no le permiten a nuestra Guardia Nacional Aérea expandir sus operaciones y mucho menos adaptarse a su rol cambiante y a las misiones futuras de apoyo a las Fuerzas Armadas que pudieran ser requeridas a dicho cuerpo estatal. Las facilidades aéreas de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre proveerían el espacio adicional óptimo, funcional, operacional, necesario y disponible, para el fortalecimiento y crecimiento de nuestra Guardia Nacional Aérea.

A juicio de esta Asamblea Legislativa, la mudanza propuesta resultaría ser la opción más viable para estimular y crear las condiciones, a muy corto plazo, para el redesarrollo de la antigua Base Naval Roosevelt Roads y de la actividad económica que representaba la misma en el pasado. Esta alternativa sería de enorme beneficio para

todo Puerto Rico, ya que permitiría el establecimiento inmediato de un foco de actividad económica en la zona, derivado del inicio de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre.

El movimiento de unidades de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico, de su equipo y de su personal, poblaría y generaría un movimiento sustancial en un área que al presente se encuentra abandonada, trayendo consigo los elementos de seguridad necesarios para proteger la integridad de la infraestructura y las facilidades existentes, así como las que se puedan desarrollar en el futuro en dicha zona. Por otro lado, se liberarían para el desarrollo ulterior a corto y a largo plazo, valiosísimas propiedades localizadas en otros lugares que se encuentran al presente subutilizadas o que dentro del entorno en el cual se encuentran ubicadas, tendrían mejor utilidad para el Pueblo de Puerto Rico que la que tienen al presente, si no estuvieran ocupadas por componentes operacionales de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico.

Igualmente, la mudanza propuesta permitiría activar en el Aeropuerto José Aponte de la Torre en la Antigua Base Naval Roosevelt Roads, bajo el mando de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico, un terminal para pasajeros como los que actualmente poseen Guardias Nacionales de otros estados, por ejemplo: *Jackson Air National Guard Passenger Terminal (Mississippi)*; *Memphis Air National Guard Passenger Terminal (Tennessee)*; *Birmingham Air National Guard Passenger Terminal (Alabama)*; *Great Falls Air National Guard Passenger Terminal (Montana)*; *Stewart Air National Guard Base Passenger Terminal (New York)*. El establecimiento de este tipo de terminal aéreo para pasajeros en Roosevelt Roads permitirá que personal militar y sus dependientes, en servicio activo, reserva o militares retirados puedan viajar desde y hacia Puerto Rico como pasajeros de aviones militares. Este tipo de terminal aéreo para pasajeros existe en más de 53 bases militares alrededor del mundo, 14 a través de la costa Este de Estados Unidos y 5 de los cuales están ubicados en el estado de Florida. A través de esta propuesta, la comunidad militar puertorriqueña que reside en la Florida (activos, sus familiares y jubilados) tendrían la oportunidad de viajar a Puerto Rico, con mayor frecuencia y sin costo alguno. Esta iniciativa, además, abriría las puertas para que personal militar y exmilitares del mundo entero puedan escoger a Puerto Rico como uno de sus destinos turísticos, utilizando el transporte aéreo militar que operaría desde y hacia las nuevas facilidades de la Guardia Nacional Aérea en Roosevelt Roads.

Cabe destacar que, al presente, las operaciones de la Guardia Nacional de Puerto Rico, el *1st Mission Support Command* de la Reserva del Ejército y de otras unidades de Reserva de diversos componentes de las Fuerzas Armadas, incluyendo a la Guardia Nacional Aérea, generan aproximadamente \$440 millones a la economía de Puerto Rico. Con el traslado de operaciones aéreas propuestas en Roosevelt Roads, se garantizaría dicha inyección a nuestra economía, al asegurar la pertinencia de nuestra Guardia Nacional Aérea como componente fundamental de apoyo y siempre listo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Por otro lado, en el área del Aeropuerto Internacional Luís Muñoz Marín podrían desarrollarse nuevos proyectos de expansión de sus facilidades aéreas, que tan necesarios son para poder aumentar el tráfico aéreo, nacional e internacional, desde y hacia Puerto Rico.

Mediante el traslado propuesto, el Gobierno de Puerto Rico estimularía, inmediatamente, la actividad económica en el área de Roosevelt Roads, colocaría a la Guardia Nacional de Puerto Rico en posición de fortalecer y diversificar su capacidad operacional, daría permanencia, así como continuidad a sus operaciones en la Isla y vigencia a nivel nacional, crearía las condiciones necesarias para detener el deterioro de las facilidades de Roosevelt Roads, abriría nuevas avenidas para promover el desarrollo económico de Carolina, San Juan, Ceiba y de los municipios cercanos y crearía, casi de manera inmediata, las condiciones económicas necesarias para estimular la inversión privada en tales áreas.

Finalmente, en cuanto al costo económico para viabilizar la mudanza propuesta, los mismos provendrían de la asignación de fondos federales destinados a apoyar las operaciones militares en Puerto Rico y del desarrollo mediante venta o alquiler de los terrenos y facilidades que se liberarían en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín a empresa(s) de aviación.

Hay que destacar, que el traslado de la Guardia Nacional Aérea del AILMM sólo ocuparía una parte de la Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre por lo que el restante de las facilidades quedarían disponibles para su desarrollo sin ningún problema, tal y como ocurre al presente en dicho Aeropuerto.

Por todo lo expuesto, esta Asamblea Legislativa le solicita al Presidente de los Estados Unidos y al Congreso de Estados Unidos de América, así como al Gobierno de Puerto Rico, que lleven a cabo todas aquellas acciones ejecutivas, administrativas y legislativas que puedan ser necesarias, incluyendo la asignación de fondos, para el traslado inmediato de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico de su ubicación actual en la Base Aérea Muñiz del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, a los terrenos de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico le solicita, además, al Gobernador de Puerto Rico, que como Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, imparta instrucciones al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico para que inicie los trámites pertinentes en el Buró de la Guardia Nacional en Washington DC para viabilizar la mudanza inmediata de dichas operaciones a los terrenos de la Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Solicitar al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América, así como al Gobierno de Puerto Rico, que lleven a cabo todas aquellas acciones ejecutivas y administrativas que sean necesarias, incluyendo la asignación de fondos o recursos humanos, para el traslado inmediato de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico de su ubicación actual en la Base Aérea Muñiz en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (AILMM), a los terrenos de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba.

Sección 2.-Solicitar, además, al Gobernador de Puerto Rico, que como Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, imparta instrucciones al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico para que inicie los trámites pertinentes en el Buró de la Guardia Nacional en Washington DC para viabilizar la mudanza inmediata de dichas operaciones a los terrenos de la Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre.

Sección 3.-Solicitar al Gobernador de Puerto Rico, que imparta instrucciones al "Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura del Siglo 21" creado en virtud de la Orden Ejecutiva Número 2017-004, colocar en su agenda de trabajo de proyectos críticos, el traslado inmediato de las operaciones de la Guardia Nacional Aérea de Puerto Rico de su ubicación actual en la Base Aérea Muñiz del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, a los terrenos de la antigua Base Naval de Roosevelt Roads, en el Aeropuerto José Aponte de la Torre en Ceiba.

Sección 4.-Se ordena que copia de esta Resolución Conjunta, traducida al inglés, sea enviada a la Comisionada Residente en Washington, así como a todos los miembros del Congreso de Estados Unidos de América, al Presidente de los Estados Unidos, al Gobernador de Puerto Rico, a los miembros de la Junta del *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act (PROMESA)*, al representante del Gobierno de Puerto Rico en la Junta de PROMESA, al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, al Jefe del Buró de la Guardia Nacional (*National Guard Bureau*) del Departamento de la Defensa de los Estados Unidos, a los miembros del Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura del Siglo 21 creado en virtud de la Orden Ejecutiva Número 2017-004, y a los alcaldes de Ceiba, Fajardo, Naguabo, Río Grande, Vieques y Culebra.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 1 de febrero de 2018

Firma 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico